



Radicado No. 20236130006833

Oficio No. SGC-30300-

12/12/2023

Página 1 de 2

Doctora

CARMEN SOFÍA AYALA GUARÍN

Subdirectora Regional de Apoyo Nororiental

Fiscalía General de la Nación

Carrera 19 No. 24-61 Piso 2

Bucaramanga, Santander

Arquitecta

SANDRA CARMENZA MÉNDEZ SILVA

Jefe Departamento de Construcciones y Administración de Sedes (E)

Subdirección de Bienes

Fiscalía General de la Nación

Avenida Esperanza Calle 24 No. 51-40 Edificio Capital Piso 10

Ciudad

Ingeniero

OSWALDO BEJARANO BEJARANO

Jefe Departamento Gestión de Infraestructura de TI y Redes.

Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Fiscalía General de la Nación

Carrera 33 No. 15 – 39

Ciudad

ASUNTO: LEGALIZACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO) DE COMPRAVENTA No. FGN-NC-0217-2023, SUSCRITA ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y LA SOCIEDAD SERVITRONICS S.A.S.

Respetada Doctora Carmen Sofia, Arquitecta Sandra Carmenza, e Ingeniero Bejarano,

Teniendo en cuenta, la designación como supervisores de **LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO) DE COMPRAVENTA No. FGN-NC-0217-2023**, cuyo contrato electrónico se suscribió en el SECOP II el pasado 07 de diciembre de los corrientes, de manera atenta, me permito informarles que se dio cumplimiento a los requisitos de ejecución establecidos en la cláusula **PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN** de la referida Aceptación de Oferta (contrato), de la siguiente manera:

1. El 11 de diciembre de 2023, se expidió el Registro Presupuestal del Compromiso No. 1294123, por parte del Jefe de Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad.
2. El 12 de diciembre de 2023, se efectuó la aprobación de las pólizas de garantía una vez fueron remitidas por parte del contratista a través del contrato electrónico del SECOP II¹, así: i) Póliza de Garantía de Cumplimiento No. 430-47-994000064072 (Anexo 0) que ampara el cumplimiento del contrato, el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, la calidad del servicio y la calidad y correcto funcionamiento de los bienes, y; ii) Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 430-74-994000023791 (Anexo 1), ambas expedidas por la Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia.

2

¹ Remitidas por el contratista a través del SECOP II el 12/12/2023 a las 8:21:41 AM



Radicado No. 20236130006833

Oficio No. SGC-30300-

12/12/2023

Página 2 de 2

En consecuencia, y con el fin de dar cumplimiento a las funciones asignadas al supervisor, de acuerdo con el *Manual de Contratación*, se recuerda específicamente la relacionada con el literal G del numeral 6.8 que establece:

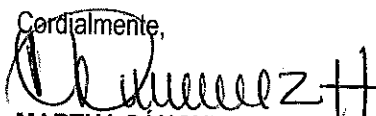
"(...) FUNCIONES DE CONTENIDO ADMINISTRATIVO

Organizar como documentos facilitativos una carpeta física o electrónica que contenga los siguientes documentos:

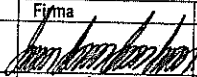
- Copia del documento complementario del contrato electrónico
- Copia de las garantías del contrato
- Copia del cronograma de actividades
- Copia del acta de inicio
- Copia de las actas de suspensión y reiniciación
- Copia de los documentos de prórroga o modificación del contrato y del que autorice trabajos o actividades adicionales.
- Copia de las cuentas de cobro y facturas autorizadas, así como de cada uno de los pagos efectuados.
- Copia de los informes de supervisión
- Informe mensual y final de manejo de anticipo
- Copia del acta de entrega y recibo final
- Copia acta de liquidación
- Demás documentos relacionados con la ejecución del contrato (...)"

En razón de lo anterior, me permito acompañar a la presente los siguientes soportes documentales:

1. Copia de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO) DE COMPRAVENTA No. FGN-NC-0217-2023.**
2. Registro Presupuestal del Compromiso No. 1294123 del 11 de diciembre de 2023.
3. Póliza de Garantía de Cumplimiento No. 430-47-994000064072 (Anexo 0) expedida por la Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia.
4. Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 430-74-994000023791 (Anexo 1), expedida por la Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia.
5. Circular 0005 del 26 de enero de 2021, expedida por la Subdirección Financiera, correspondiente a la Radicación de Facturas.

Cordialmente,

MARTHA SÁNCHEZ HERRERA
Subdirectora Nacional de Gestión Contractual

Copia: Al Contratista **SERVITRONICS S.A.S.**: fquevara@servitronics.com

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Sebastián Camilo Calderón Carvajal – Técnico II - SGC		12/12/2023
Revisó	Olga Pilar Álvarez Mora – Profesional Especializado II - SGC		12/12/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			



ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-NC-MC-0064- 2023.

Señor
EIVER ANDRÉS ESCOBAR PACHÓN
C.C. 76.304.343
Representante Legal
SERVITRONICS S.A.S
NIT. 800.164.421-3
Av Estación # 5B – 27
(602) 6533555 / 3183508524 / 3187881065
contabilidad@servitronic.com / fquevara@servitronics.com
Cali, Valle del Cauca

0217

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA (CONTRATO) DE COMPRAVENTA No. FGN-NC-
2023, DE SU OFERTA PRESENTADA EL 15/11/2023¹, PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
– INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-NC-MC-0064- 2023.

De conformidad con lo previsto en los literales C y D del numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y el Libro 2, Título 1, Parte 2, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y dado que su oferta presentada el 15 de noviembre de 2023², cumple con los requerimientos planteados en el **DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE MÍNIMA CUANTÍA FGN-NC-MC-0064-2023**, según las evaluaciones jurídica y técnica, en mi calidad de Directora Ejecutiva según la Resolución de nombramiento No. 0-0831 del 22 de julio de 2020 y Acta de Posesión No. 001109 de la misma fecha, en cumplimiento de las funciones establecidas en el numeral 12 del artículo 37 del Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 898 de 2017 y, ordenadora del gasto según el artículo primero de la Resolución No. 0 2406 del 4 de julio de 2017, **ACEPTO** la oferta antes referida con las siguientes características:

OBJETO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO): ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A CERO METROS DE UNA UPS DE 30 KVA, PARA LA NUEVA SEDE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA-SANTANDER.

VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO): El valor total de la aceptación de oferta (contrato) es por la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$56.548.800)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 33723 del 31 de octubre de 2023, expedido por el Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad, discriminados de la siguiente manera:

NOMBRE DEL RUBRO	RECURSO	VALOR ASIGNADO	VALOR A EJECUTAR	VALOR A LIBERAR
02-01-01-004-006-02-APARATOS DE CONTROL ELÉCTRICO Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD Y SUS PARTES Y PIEZAS	10	\$98.321.422	\$56.548.800	\$41.722.622
TOTALES		\$98.321.422	\$56.548.800	\$41.722.622

¹ En la plataforma del SECOP II el 15/11/2023 a las 4:44:11

² De conformidad con la Adenda No. 1 del 10 de noviembre de 2023

178



Lo anterior de acuerdo con los valores unitarios ofertados por el **CONTRATISTA** en su propuesta económica (Anexo No. 1).

PARÁGRAFO: El saldo restante del Certificado de Disponibilidad Presupuestal antes referido y no comprometido se procederá a su respectiva liberación al momento del registro presupuestal del compromiso.

FORMA DE PAGO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO): La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato de la siguiente manera: Un único pago por el 100% del valor de la Aceptación de Oferta (contrato) contra la entrega, instalación y puesta en funcionamiento del bien objeto de la presente contratación, junto con la expedición del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor, previa presentación de la factura.

Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA**.

La cancelación del valor del contrato, por parte de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, al **CONTRATISTA**, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el **CONTRATISTA** en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA EL CARGUE DE FACTURA EN EL SECOP II: Los soportes para el trámite de pago deben ser cargados por el **CONTRATISTA** en el SECOP II, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

1. El **CONTRATISTA** debe remitir la factura, soporte de pago de seguridad social y demás soportes que sean solicitados, al correo electrónico del **SUPERVISOR**, quien se encargará de revisar y solicitar los ajustes y aclaraciones a que haya lugar, con el fin de proceder a expedir el recibo a satisfacción.

EL CONTRATISTA, debe tener en cuenta que los documentos remitidos por correo electrónico al supervisor sean legibles, claros, limpios en su escaneo y con calidad de imagen, completos en su contenido, así mismo, cada archivo individual debe tener un tamaño de no más de 50 MB y preferiblemente en formato PDF. Lo anterior para garantizar que quienes descarguen los documentos lo vean correctamente.

2. **EL SUPERVISOR**, responderá el correo electrónico enviado, adjuntando la factura con asignación de radicado y soportes para pago, entre ellos el recibo a satisfacción.

3. **EL CONTRATISTA** una vez reciba el correo electrónico con el aval por parte del supervisor de los documentos, deberá cargar y enviar a través de la sección 7 “Ejecución – subsección plan de pagos” del contrato electrónico del SECOP II, la factura radicada, soporte de seguridad social y soportes adicionales para trámite de pago. Lo anterior, para que la Subdirección Financiera proceda a la revisión y verificación de los documentos y pago.

Es responsabilidad del **CONTRATISTA** el cargue de los soportes en el SECOP II, los cuales deben corresponder a revisados y remitidos por el Supervisor.



4. **EL CONTRATISTA** debe confirmar a través de correo electrónico al supervisor el cargue en la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" los documentos soporte de pago.
5. La Subdirección Financiera de la Fiscalía General de la Nación procederá a revisar la factura radicada y demás soportes para pago enviados por el contratista a través de la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" del contrato electrónico del SECOP II.

Nota 1: Cuando la Subdirección Financiera apruebe en el SECOP II la factura y soportes de pago el estado de esta cambiará a "Aceptada". Caso contrario el estado cambiará a "rechazada" e informará al supervisor.

El **CONTRATISTA** será responsable de verificar si de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes se encuentra obligado a facturar electrónicamente. En caso de que el contratista SI se encuentre obligado a facturar electrónicamente, deberá cumplir con las especificaciones vigentes para adelantar el trámite de emisión de la factura electrónica, adicionalmente, deberá seguir las instrucciones contempladas en el Modelo de emisión y recepción de facturación electrónica de la Fiscalía General de la Nación, con el fin de garantizar la correcta emisión y recepción de la factura electrónica.

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO): El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal del compromiso y la aprobación de la garantía.

PARÁGRAFO: La instalación, puesta en funcionamiento y pruebas del equipo que integra el sistema objeto del contrato, dependerán de la entrega de la sede por parte de la Alcaldía Municipal de Floridablanca, Santander.

La Aceptación de Oferta (Contrato) se ejecutará en la Manzana 2C del municipio de Floridablanca-Santander.

Nota: Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario o meses venza en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Serán a cargo del **CONTRATISTA**, además de las consagradas en la ley conforme con la naturaleza de la presente Aceptación de Oferta (Contrato), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- 1) Entregar la UPS objeto de la aceptación de oferta (contrato), en perfectas condiciones de funcionamiento, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas en la ficha técnica, en la cantidad requerida y al precio ofrecido en la propuesta presentada.
- 2) Asistir a las reuniones que sean convocadas por la supervisión del contrato y las dependencias involucradas, para revisar el estado de ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
- 3) Disponer del recurso humano necesario e idóneo para la instalación de la UPS, de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas, para el desarrollo de las actividades que permitan la ejecución del contrato dentro de los términos establecidos, la calidad esperada y con todos los demás ofrecimientos hechos por el oferente al presentar su propuesta.
- 4) Informar a la supervisión del contrato los datos básicos de identificación del personal que asistirá a las instalaciones de la FGN para la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de la UPS, con el fin de que sean tramitados los permisos de ingreso al interior de la Entidad.
- 5) Entregar los manuales de operación, mantenimiento y check list de la puesta en operación de la UPS.



- 6) Inspeccionar el lugar de ubicación de la UPS para determinar las condiciones de instalación y en caso de ser necesario tomar las medidas pertinentes para mitigarlas sin costo adicional para la Fiscalía General de la Nación.
- 7) Disponer durante la instalación de la UPS de un ingeniero eléctrico y/o un técnico electricista con experiencia certificada en actividades relacionadas con el objeto del contrato.
- 8) Mantener una garantía de fábrica de tres (3) años del bien objeto de la aceptación de oferta (contrato) y garantizar un (1) mantenimiento preventivo anual durante el tiempo de la garantía, asegurando el suministro de repuestos, elementos consumibles y mano de obra. Así como llevar a cabo las visitas de mantenimiento correctivo que requiera el equipo y la atención inmediata en caso de presentarse alguna emergencia, con disponibilidad las 24 horas del día durante el periodo de la garantía. De presentarse la misma falla tres (3) o más veces, el CONTRATISTA deberá cambiar el equipo por uno nuevo.
- 9) Garantizar que la UPS objeto de la aceptación de oferta (contrato) sean nueva, original y no remanufacturada.
- 10) Realizar pruebas de funcionamiento de energía de respaldo simulando ausencia y/o falla de energía de la red externa garantizando que en todos los puntos eléctricos de la red interna exista el servicio continuo y eficiente de energía eléctrica suministrado por la UPS.
- 11) Cumplir la normatividad Colombiana vigente aplicable para el desarrollo del objeto contractual, así como dar cumplimiento al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) y al Código Eléctrico Colombiano NTC 2050.
- 12) Realizar la interconexión entre la UPS suministrada y la transferencia manual externa que exista al momento de realizar la conexión.
- 13) Proteger las instalaciones del edificio contra todo daño que pueda ocurrir durante el montaje de la UPS objeto de la presente contratación. Los daños que surjan como consecuencia de la ejecución del proyecto tales como: rotura de vidrios, perforación de muros y la placa, daños en las tuberías hidráulicas, etc., serán reparados por el Contratista y el costo estará a su cargo.
- 14) Disponer de elementos de señalización y control que garantice la seguridad de las personas al momento de la instalación de la UPS.
- 15) Brindar la transferencia de conocimiento para el manejo del sistema, al personal técnico que designe la Fiscalía General de la Nación, previa coordinación con el supervisor del contrato, mínimo a dos (2) funcionarios, por el término de dos (2) horas.
- 16) Realizar visita técnica post venta para las pruebas de funcionamiento de la UPS objeto de la aceptación de oferta (contrato), una vez se entregue la construcción por parte de la Alcaldía Municipal de Floridablanca a la FGN. Para lo cual, el supervisor del contrato informará fecha y hora.
- 17) Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 "*Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional*", de acuerdo a su ofrecimiento (Anexo 3 de la presente aceptación de oferta – Contrato).
- 18) Las demás que señale la ley y normas complementarias.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El CONTRATISTA deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, de conformidad con el Anexo No. 2 de la presente aceptación de oferta (contrato).



SUPERVISIÓN: La supervisión la ejercerá el **Subdirector (a) Regional de Apoyo Nororiental de la Fiscalía General de la Nación** en conjunto con el **Jefe Departamento de Gestión de Infraestructura y Redes de la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones** y el (la) **Jefe (a) del Departamento de Construcciones y Administración de Sedes** y quienes estos designen. Los supervisores, tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato y será quien certifique sobre su ejecución. Además de las que le asigne la Ley y el Manual de Contratación adoptado por la **FISCALÍA**. En ese sentido, el Supervisor tendrá la obligación de informar a la Subdirección de Gestión Contractual sobre el cumplimiento de las obligaciones en las fechas previstas, y en el evento en que se requiera, y previa justificación que será evaluada por el ordenador del Gasto, remitirá con cinco (5) días de anticipación la solicitud de prórroga. Adicionalmente deberá: **a)** Hacer cumplir a cabalidad las condiciones pactadas en el presente Contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin por la Subdirección de Gestión Contractual, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes; **b)** Elaborar los informes requeridos para soportar los pagos que deba efectuar la Fiscalía General de la Nación; **c)** Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del Contrato; **d)** Elaborar oportunamente y remitir a la Subdirección de Gestión Contractual las actuaciones resultantes de la ejecución contractual para que reposen en la carpeta del Contrato, especialmente: **i)** informe de ejecución del Contrato; **e)** Responder por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del Estatuto de Contratación Administrativa y los artículos 83 a 86 de la Ley 1474 de 2011. **f)** Verificar el cumplimiento de las condiciones definidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 "Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional", conforme al Anexo No. 3 de la presente aceptación de oferta.

PARÁGRAFO: Las modificaciones de la supervisión se realizarán mediante comunicación oficial suscrita por el ordenador del gasto, la cual será remitida tanto al nuevo designado como a la Subdirección de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

GARANTÍAS: A. GARANTÍA ÚNICA El **CONTRATISTA** deberá constituir a favor de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con NIT. 800.152.783-2, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de oferta (contrato), garantía única que ampare los riesgos en la **suficiencia y vigencia señalados en la plataforma SECOP II y en el documento complementario a la aceptación de oferta (contrato)**, la cual deberá ser cargada a la plataforma SECOP II:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato.	Por el 30% del valor de la Aceptación de Oferta (contrato).	Plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta (contrato) y seis (6) meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el 5% del valor de la Aceptación de Oferta (contrato).	Plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta (contrato) y 3 años más.
Calidad de servicio	Por el 30% del valor de la Aceptación de Oferta (contrato).	Tres (3) años contado a partir del vencimiento del plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta (contrato) ³ .
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30% del valor de la Aceptación de Oferta (contrato).	Tres (3) años contado a partir del vencimiento del plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta (contrato) ⁴ .

B. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: El **CONTRATISTA** debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de

³ Esta vigencia obedece a la garantía mínima presentada en su oferta, correspondiente a la certificación denominada garantía mínima del fabricante de los equipos ofertados. De conformidad con lo señalado en la Adenda No. 2 del 14 de noviembre de 2023 y a la Obligación No. 8 "Obligaciones Específicas del Contratista".

⁴ Esta vigencia obedece a la garantía mínima presentada en su oferta, correspondiente a la certificación denominada garantía mínima del fabricante de los equipos ofertados. De conformidad con lo señalado en la Adenda No. 2 del 14 de noviembre de 2023.



conformidad con la Subsección 1 Sección 3 del Decreto 1082 de 2015, la cual debe ser cargada a la plataforma SECOP II:

AMPARO		SUFICIENCIA	VIGENCIA
Responsabilidad extracontractual	civil	200 SMMLV	Por el plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta (contrato).

NOTA: En aplicación al artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, el amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

- 3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
- 3.2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
- 3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
- 3.4. Cobertura expresa de amparo patronal.
- 3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

Tener en cuenta que la suficiencia de cada amparo deberá ser de **200 SMMLV** es decir sin sublímites.

PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad, incumplimiento total o parcial, mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, o en firme y ejecutoriada sentencia judicial por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, EL **CONTRATISTA** debe pagar a la **FISCALÍA** una suma equivalente hasta del 30% del valor total de la Aceptación de Oferta (contrato), la cual podrá ser compensada con las sumas que adeude la **FISCALÍA**. El **CONTRATISTA** renuncia expresamente a todo requerimiento judicial, para efectos de constitución en mora.

PARÁGRAFO: De manera previa a la declaratoria de incumplimiento, la **FISCALÍA** procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, salvo en los casos de contar con sentencia en firme y ejecutoriada por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA: El **CONTRATISTA** se obliga a proteger y dar un uso adecuado a la información de la Fiscalía General de la Nación, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Para tal efecto, respecto de la información que requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión de la ejecución del contrato, dará a dicha información exclusivamente el uso indispensable para la debida ejecución, por lo que se prohíbe su revelación, publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros con un fin distinto a la ejecución del contrato sin previa autorización escrita de la Fiscalía. La trasgresión a esta obligación de confidencialidad dará lugar a que la Fiscalía adelante las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar. En cumplimiento de la cláusula de reserva el contratista deberá utilizar la información suministrada por la Fiscalía con fines exclusivamente informativos y en el marco del contrato. Se compromete, además, a utilizar todos los medios a su alcance, para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, y a advertir de dicho deber de confidencialidad y secreto a cualquier persona que, por su relación con él, deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

DOMICILIO. Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.



Cualquier información adicional será atendida en la Subdirección de Gestión Contractual, Edificio Capital Tower, ubicado en la Avenida Esperanza No 51 – 40 Piso 10, teléfono 5803814 Ext 33220 y el correo electrónico: gestioncontractual.pcontractualesnc@fiscalia.gov.co

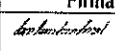
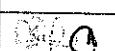
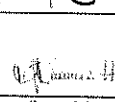
Lo no establecido en la presente aceptación de oferta, se atenderá a lo señalado en la Invitación Pública a Oferta FGN-NC-MC-0064-2023.

La presente aceptación de oferta junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Para todos los efectos, la fecha de suscripción será la aprobación electrónica del ordenador del gasto a través de la plataforma SECOP II.

Cordial saludo,


ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO
Directora Ejecutiva

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Sebastián Camilo Calderón Carvajal -SGC		06/12/2023
Revisó	Pilar Álvarez Mora / Prof Esp. II SGC		06/12/2023
Aprobó	Martha Sánchez Herrera / Subdirectora Nacional de Gestión Contractual		07/12/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

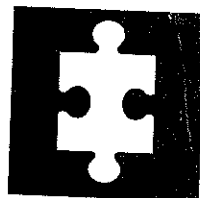
ms



ANEXO 1
OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 4. OFERTA ECONÓMICA						
				OFERTA ECONÓMICA		
				ADQUISICION, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A CERO METROS DE UNA UPS DE 30 KVA, PARA LA NUEVA SEDE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA-SANTANDER		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OFERTA ECONÓMICA		
				VALOR SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento, a cero metros, de UPS trifásica de 30 KVA., 208/120 V.; incluye garantía por tres (3) años y una (1) visita de mantenimiento anual durante el periodo de garantía, todo de acuerdo con ficha técnica	UNIDAD	1	\$ 47.520.000	\$ 9.028.800	\$ 56.548.800
TOTAL				\$ 56.548.800		
<div><div><p>NOMBRE DE LA EMPRESA</p><p>REPRESENTANTE LEGAL</p><p>CORREO ELECTRÓNICO</p><p>TELÉFONO</p></div><div><p>SERVITRONICS SAS</p><p>EIVER ANDRES ESCOBAR</p><p>contabilidad@servitronics.com</p><p>(602) 6533555 / 3187881065</p></div><div></div></div>						

my



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

En la calle y en los territorios

ANEXO 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SERVITRONICS **union**
sistemas y energía

ANEXO No. 3

ANEXO TÉCNICO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Clasificación del bien o servicio	39121000: Equipamiento para distribución y conversión de alimentación
Nombre Comercial del Bien o Servicio	SISTEMA ININTERRUMPIBLE DE ENERGÍA - UPS
Calidad	<p>Se deben garantizar las siguientes Certificaciones de calidad de los equipos ofertados:</p> <ul style="list-style-type: none">• CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR El proponente deberá allegar con la propuesta una certificación expedida por el representante legal del fabricante de los equipos en la cual acredite que el proponente es distribuidor autorizado de los equipos ofertados y cuenta con personal certificado para la instalación. (en el evento que la certificación esté suscrita por una persona diferente al representante legal, se deberá adjuntar los documentos que lo faculten para emitir la certificación requerida o para ejercer dicha función).• CERTIFICACIÓN GARANTÍA MÍNIMA DEL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS OFRECIDOS: El Proponente deberá aportar certificación de garantía mínima expedida por el representante legal del fabricante, la cual acredite que los bienes ofrecidos contarán como mínimo con tres (3) años de garantía suministrados directamente por el fabricante incluido las baterías. (en el evento que la certificación esté suscrita por una persona diferente al representante legal, se deberá adjuntar los documentos que lo faculten para emitir la certificación requerida o para ejercer dicha función). <p>Nota: Las certificaciones requeridas deben estar vigentes y no debe ser expedida con una antelación superior a dos (2) meses a la fecha de cierre del presente proceso.</p>
Generalidades	Sistema ininterrumpido de energía UPS de 30 KVA.

Cali: Avenida Estación No 5BN-27 PBX: (602) 6533555
Bogotá: Calle 25C # 84B-05 Modelia PBX: (601) 5189675

WWW.SERVITRONICS.COM

Requisitos generales	SISTEMA ININTERRUMPIBLE DE ENERGÍA - UPS
Requisitos específicos	<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LAS UPS:</p> <p>REQUISITOS PARA LA UPS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Marca: DELTA • Modelo: RPH 30KVA • Cantidad: Mínimo una (1) • Capacidad mínima efectiva de salida (KVA): 30 KVA <p>Características de Entrada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Voltaje de entrada alterna: 208 VAC. • Rango de frecuencia: Entre los 40 Hz y 70 Hz. • Factor de potencia: Mínimo 0.9 <p>Características de Salida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Voltaje de salida alterna: 208VCA línea a línea. • Regulación del voltaje en cargas desbalanceadas: +/-2% • Rango de frecuencia modo batería: 50/60 Hz +/- 3 Hz • Sobrecarga: 110% en 60 minutos y 150% en 1 minuto. • Distorsión Armónica no lineal: THD <5% • Tiempo de transferencia: 0 ms • Factor de potencia: mínimo 0.9. <p>Baterías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debe permitir diferentes modos de carga. • Las baterías deben ser de libre mantenimiento. • Mínimo de autonomía: 5 minutos a plena carga. • Banco de baterías: interno o externo. <p>Control y comunicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debe contener contacto seco del acoplador. • Debe contener un sensor de temperatura para las baterías. • Debe contener una tarjeta de red cumpliendo el protocolo de SNMP. <p>Generalidades de la UPS:</p>

Calí: Avenida Estación No 5BN-27 PBX: (602) 6533555
Bogotá: Calle 25C # 84B-05 Modelia PBX: (601) 5189675

WWW.SERVITRONICS.COM



	<ul style="list-style-type: none">La UPS debe contener un panel frontal para su administración y configuración.Debe realizar doble conversión en línea.Debe permitir la configuración de idiomas en inglés y español.Debe permitir la configuración de ahorro de energía.La UPS debe tener una eficiencia de mínimo el 90% en modo batería y normal.La UPS debe permitir el arranque en frío.La UPS debe permitir bypass estático y manual.Se debe suministrar todos los cables para su conexión y puesta en marcha.Se debe suministrar todos los soportes, bases, tornillos, herrajes, conectores necesarios para su correcto funcionamiento.Se debe suministrar todas las protecciones necesarias para su puesta en funcionamiento.La UPS debe cumplir certificación UL 1778 o IEC 62040. <p>GENERAIDADES PARA LA INSTALACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none">Se debe contemplar todos los rieles, almacenamientos y trasportes de los elementos al sitio de instalación.Se debe realizar un (1) mantenimiento por año durante el tiempo de garantía de los elementos, el cual debe ser correctivo y preventivo de acuerdo con su instalación. <p>CAPACITACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none">Se debe realizar la transferencia de conocimiento en el manejo y operación de las UPS con una duración de mínima 2 horas teórico-prácticas.
DE	<p>Todos los bienes suministrados y los componentes deberán ser empacados, por cuenta del fabricante y/o contratista, para prevenir todo daño de acuerdo con las mejores prácticas para protegerlos durante el transporte, almacenamiento e instalación. Deberán ser debidamente marcadas y referenciadas para permitir la fácil identificación del proveedor de acuerdo con las disposiciones del fabricante.</p> <p>Se deberán suministrar protecciones temporales removibles de los bienes para su transporte, almacenamiento e instalación.</p>
Presentación y Unidad de Medida	N/A.

Cordialmente;

SERVITRONICS S.A.S.
NIT 800.164.421-3
Representante Legal
Elver Andrés Escobar Pachón
C.C. 76.304.343 de Popayán

Cali: Avenida Estación No 5BN-27 PBX: (602) 6533555
Bogotá: Calle 25C # 84B-05 Modelia PBX: (601) 5189675

WWW.SERVITRONICS.COM

Mr



ANEXO No. 3
FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA
EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O
REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL



ANEXO 15

FORMATO PARA ACREDITAR EL FOMENTO DE VINCULACIÓN DE POBLACIÓN EN
POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE
REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN
CONSTITUCIONAL

Señores
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Ciudad

Ref.: Proceso de Contratación – Invitación Pública FGN-NC-MC-0064-2023

OBJETO: "ADQUISICION, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A CERO METROS
DE UNA UPS DE 30 KVA, PARA LA NUEVA SEDE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA-SANTANDER".

Manifiesto que la sociedad SERVITRONICS S.A.S, representada por EIVER ANDRÉS
ESCOBAR PACHÓN, identificado como aparece al pie de mi firma, SI_X_ / NO¹ _____
cumplirá con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16, del Decreto 1860 de 2021
"Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza
extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o
reincorporación y sujetos de especial protección constitucional", en las siguientes
condiciones:

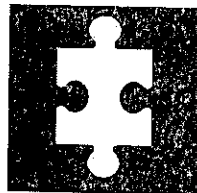
Población Sujetos de especial protección constitucional	No. de Personas vinculadas que cumplen con la condición
Población en pobreza extrema	
Desplazados por la violencia	
Personas en proceso de reintegración o reincorporación	
Víctimas del conflicto armado interno	
Mujeres cabeza de familia	2
Adultos mayores	
Personas en condición de discapacidad	
Comunidades indígenas	
Población negra, afrocolombiano, raizal Palaqueira, Rrom o gitanos	
Demás sujetos de especial protección constitucional (Indicar)	

¹ Justificar las razones por las cuales no destinará al cumplimiento del objeto contractual, la población enunciada
en el cuadro del presente anexo.

Cali: Avenida Estación No 5BN-27 PBX: (602) 6533555
Bogotá: Calle 25C # 84B-05 Modelia PBX: (601) 5189675

WWW.SERVITRONICS.COM

ms



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

SERVITRONICS

union
sistemas y energía

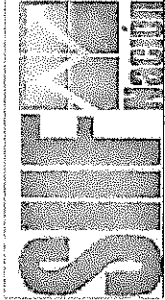
En cumplimiento de lo anterior, nos comprometemos a aportar al supervisor del contrato los documentos que acreditan las condiciones señaladas en la tabla anterior, de acuerdo con los parámetros (documento idóneo para acreditar la condición) dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

Cordialmente,

SERVITRONICS S.A.S.
Nit 800.164.421 -3
Representante Legal
Eiver Andrés Escobar Pachón
C.C. 76.304.343 de Popayán

Cali: Avenida Estación No 5BN-27 PBX: (602) 6533555
Bogotá: Calle 25C # 84B-05 Modella PBX: (601) 5189675

WWW.SERVITRONICS.COM

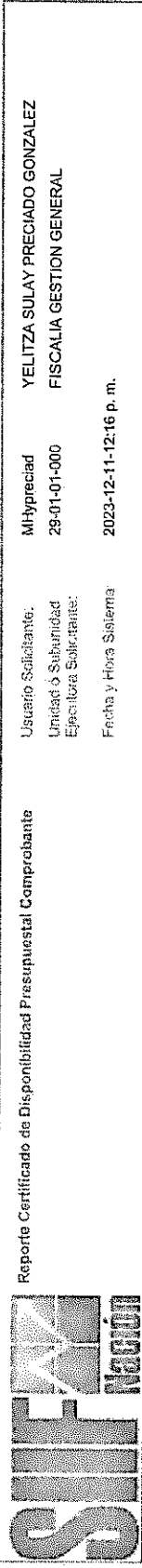


Compromiso Presupuestal de Gasto - Comprobante.

Usuario Solicitante: YELITZA SULAY PRECIADO GONZALEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: FISCALIA GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 11/12/2023 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO											
Con base en el CDP No. 33723 de fecha 2023-10-31. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle											
Número:	1294123	Fecha Registro:	2023-12-11	Unidad / Subunidad Ejecutora:	29-01-01-000 FISCALIA GESTION GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Valor Total Operaciones:	0,00	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00		
Valor Inicial:	56.548.800,00					Valor Actual:	56.548.800,00	Saldo x Obligar:	56.548.800,00		
Identificación:	NIT	800164421	Razón Social:	SERVITRONICS LTDA	TERCERO ORIGINAL				Medio de Pago:	Abono en cuenta	
Número:	82512356926	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	CUENTA BANCARIA							
Identificación:	CAJA MENOR	37319553	Nombre:	ASTRID TORCOPOMA ROJAS SARMIENTO	ORDENADOR DEL GASTO						
Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	CN 0217	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2023-12-11	
					DOCUMENTO SOPORTE						
ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR		
002 GASTOS ADMINISTRATIVOS - ADMINISTRATIVA - STAFF	A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	Nación	10	CSF		56.548.800,00	0,00				
Total:						56.548.800,00	0,00	56.548.800,00	56.548.800,00		
PLAN DE PAGOS											
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO				
000	FISCALIA GESTION GENERAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-12-29	56.548.800,00	56.548.800,00	NINGUNO				
Objeto: 02-01-01-004-006-02 CDP 33723 CN 0217 ATENDER LA ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A CERO METRO DE UNA UPS DE 30 KVA PARA LA NUEVA SEDE DE LA FGN EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA-SANTANDER.FGN											

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Firma Responsable

NUMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS
4302968336

PÓLIZA No: 430 -74 - 994000023791 ANEXO:1

AGENCIA EXPEDIDORA: CALI SUR COD. AGE: 430 RAMO: 74 PAP:
DIA MES AÑO VIGENCIA DE LA PÓLIZA DIA MES AÑO HORAS
12 12 2023 07 12 2023 23:59
FECHA DE EXPEDICIÓN VIGENCIA DESDE A LAS VIGENCIA HASTA A LAS DIAS
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO MODIFICACIÓN SIN COBRO DE PRIMA
DIA MES AÑO HORAS DIA MES AÑO HORAS DIAS
07 12 2023 23:59 15 12 2023 23:59 8
VIGENCIA DEL ANEXO VIGENCIA DESDE A LAS VIGENCIA HASTA A LAS

DATOS DEL TOMADOR
NOMBRE: SERVITRONICS S.A.S. IDENTIFICACIÓN: NIT 800.164.421-3
DIRECCIÓN: AVENIDA ESTACION #5BN - 27 CIUDAD: CALI, VALLE TELÉFONO: 6026535555

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO
ASEGURADO: FISCALIA GENERAL DE LA NACION IDENTIFICACIÓN: NIT 800.152.783-2
DIRECCIÓN: CL 17 A 68 D 69 ZN IND CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 6013200111

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS
DE BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

ASEGURADO: FISCALIA GENERAL DE LA NACION NIT : 800152783
ITEM: 1 DEPARTAMENTO: SANTANDER CIUDAD: FLORIDABLANCA
DIRECCIÓN: VIA No. - DONDE SE EJECUTE
ACTIVIDAD: CONTRATO DE SUMINISTROS
TIPO EDIFICIO: SI APLICA TIPO DE RIESGO: SERVICIOS MANZANA: AV.-0
DESCRIPCIÓN AMPAROS SUMA ASEGURADA % INVAR SUBLIMITE
CONTRATO PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES 232,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS 232,000,000.00
RCE PATRONAL 232,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS 232,000,000.00

INDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARAN

ASEGURADOS:
SERVITRONICS S.A.S. 800.164.421-3
FISCALIA GENERAL DE LA NACION 800.152.783-2

BENEFICIARIOS:
TERCEROS AFECTADOS Y FISCALIA GENERAL DE LA NACION 800.152.783-2

FISCALIA GENERAL DE LA NACION
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
APROBACIÓN DE GARANTÍA

SUBDIRECTOR GESTIÓN CONTRACTUAL

FECHA APROBACIÓN: 12-DIC-2023

REVISÓ: Sebastián Cárdenas Enríquez

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ *****0.00 VALOR PRIMA: \$ *****0 GASTOS EXPEDICIÓN: \$ *****0 IVA: \$ *****0 TOTAL A PAGAR: \$ *****0

INTERMEDIARIO NOMBRE CLAVE %PART NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO %PART VALOR ASEGURADO
JUAN CARLOS MOLINA DEL CASTILLO 4122 100.00

LA ASESURADORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA ASESURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)701861000019(8020)00000000007000430296833

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-11 Piso 12 Bogotá

CA08207A0609F57C5D

CLIENTE



LUVELASCO 0

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
<https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx>

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CALI SUR COD. AGENCIA: 430 RAMO: 74 No POLIZA: 994000023791 ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: SERVITRONICS S.A.S. IDENTIFICACIÓN: NIT 800.164.421-3
ASEGURADO: FISCALIA GENERAL DE LA NACION IDENTIFICACIÓN: NIT 800.152.783-2
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

TEXTO ITEM 1

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO # PEN-NC-0217- 2023, REFERENTE A ADQUISICION, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A CERO METROS DE UNA UPS DE 30 KVA, PARA LA NUEVA SEDE DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE FLOPIDABLANCA-SANTANDER.

SISTEMA BASE DE COBERTURA: OCURRENCIA

** AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS O NO PROPIOS: OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL O CONTRACTUAL DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES CONTRATADA O NO, CON LÍMITES MÍNIMOS POR EVENTO DE \$100.000.000 / \$100.000.000 / \$200.000.000. EN CASO DE SINIESTRO, SE DEBE DEMOSTRAR LA RELACIÓN QUE EXISTE ENTRE EL VEHÍCULO SINIESTRADO Y EL CONTRATO AMPARADO BAJO LA PÓLIZA.

** AMPARO PATRONAL: OPERA EN EXCESO DE LA ARL

LA PRESENTE POLIZA EXCLUYE, ADEMÁS DE LAS EXCLUSIONES INDICADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO, LAS SIGUIENTES COBERTURAS:

- TODA RC CONTRACTUAL
- RC PROFESIONAL MEDICA
- RC PROFESIONAL CLINICAS Y HOSPITALES
- RC PRODUCTOS CUALQUIER OTRO TIPO DE RC PROFESIONAL

CLIENTE

DATOS DE LA POLIZA

Número de póliza:	994000023791	Número de anexo:	1
Agencia:	CALI SUR	Ramo:	RESP CIVIL EXT PATRI
Asegurado / Beneficiario:	FISCALIA GENERAL DE LA NACION		
Tomador / Garantizado:	SERVITRONICS S.A.S.		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor asegurado
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	jueves, 7 de diciembre de 2023	viernes, 15 de diciembre de 2023	\$232,000,000.00

Nueva Consulta

Visualizar PDF

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4302968294

PÓLIZA No: 430 - 47 - 994000064072 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: CALI SUR	COD. AGENCIA: 430 RAMO: 47
TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION	TIPO DE IMPRESION: IMPRESION
FECHA DE EXPEDICION: 11 12 2023 FECHA DE IMPRESION: 11 12 2023	
FISCALIA GENERAL DE LA NACION	
NOMBRE: SERVITRONICS S.A.S.	DATOS DEL APOYADO SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL APROBACION DE GARANTIA
DIRECCION: AVENIDA ESTACION #5BN - 27	CIUDAD: CALI, VALLE TELEFONO: 6026535555
FISCALIA GENERAL DE LA NACION	
ASEGURADO: FISCALIA GENERAL DE LA NACION	DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO
BENEFICIARIO: FISCALIA GENERAL DE LA NACION	FECHA APROBACION: 12-Dic-2023
REVISOR: [Firma]	
AMPAROS	

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE SUMINISTROS

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO			
✓ CUMPLIMIENTO	✓ 07/12/2023	✓ 15/06/2024	✓ 16,964,640.00
✓ PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	✓ 07/12/2023	✓ 15/12/2026	✓ 2,827,440.00
✓ CALIDAD DEL BIEN	✓ 15/12/2023	✓ 15/12/2026	✓ 16,964,640.00
✓ CALIDAD DEL SERVICIO	✓ 15/12/2023	✓ 15/12/2026	✓ 16,964,640.00

BENEFICIARIOS
NIT 800152783 - FISCALIA GENERAL DE LA NACION

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS:

*** VALIDACION DE AUTENTICIDAD DE PÓLIZAS ***

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA, PUEDE CONSULTAR DESDE NUESTRA PÁGINA WEB O EN EL SIGUIENTE LINK: https://www.solidaria.com.co/Patrimoniales/Consulta/frm_ingdatos.aspx

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE COMPRAVENTA No. FGN-NC-0217- 2023, DE FECHA 7/12/2023, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A CERO METROS DE UNA UPS DE 30 KVA, PARA LA NUEVA SEDE DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA-SANTANDER.

EL AMPARO MENCIONADO EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA COMO "PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND." HACE REFERENCIA A "PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, E INDEMNIZACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO LABORAL".

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****53,721,360.00	VALOR PRIMA: \$ *****222,539	GASTOS EXPEDICION: \$ ****15,000.00	IVA: \$ *****45,132	TOTAL A PAGAR: \$ *****282,671
NOMBRE INTERMEDIARIO JUAN CARLOS MOLINA DEL CASTILLO	CLAVE 4122	%PART 100.00	NOMBRE COMPANIA COASEGURO CEDIDO	%PART VALOR ASEGURADO

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACION DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACION; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURIDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCION Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAISES), BAJO LOS PARAMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMAS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMAS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACION APLICABLE. ESTA AUTORIZACION SE MANTENDRA POR EL TIEMPO DE DURACION DEL VINCULO O LA PRESTACION DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACION DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLITICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN [HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX](https://aseguradorasolidaria.com.co/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX)

DE ACUERDO CON EL ART. 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCE LA TERMINACION AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO.

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS - TU RESPALDO - SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS - CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR



(415)7701861000019(8020)00000000007000430296829

FIRMA TOMADOR

DIRECCION NOTIFICACION ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CA 0B207A0609F47C56

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
<https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx>



DATOS DE LA POLIZA

Número de póliza:	994000064072	Número de anexo:	0
Agencia:	CALI SUR	Ramo:	CUMP. ENT. ESTATALES
Asegurado / Beneficiario:	FISCALIA GENERAL DE LA NACION		
Tomador / Garantizado:	SERVITRONICS S.A.S.		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CALIDAD DEL SERVICIO	viernes, 15 de diciembre de 2023	martes, 15 de diciembre de 2026	\$16,964,640.00
CALIDAD DEL BIEN	viernes, 15 de diciembre de 2023	martes, 15 de diciembre de 2026	\$16,964,640.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	jueves, 7 de diciembre de 2023	martes, 15 de diciembre de 2026	\$2,827,440.00
CUMPLIMIENTO	jueves, 7 de diciembre de 2023	sábado, 15 de junio de 2024	\$16,964,640.00

Nueva Consulta

Visualizar PDF



DE-30000
20216200000101

C I R C U L A R - No. 0005

PARA: SUBDIRECTORES REGIONALES DE APOYO
FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES,
SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y ADMINISTRACIÓN DE SEDES
SUPERVISORES DE CONTRATOS

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

ASUNTO: RADICACION FACTURA POR SUMINISTRO DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Bogotá, D.C. Bogotá D.C., 26 de enero de 2021

En atención a la política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, la cual debe prevalecer en todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y en este caso, para el pago de facturas, es necesario precisar que la demora en los pagos que genere la obligación de reconocer intereses de mora, puede dar lugar a responsabilidad disciplinaria y/o responsabilidad fiscal y por lo tanto, es importante reiterar los lineamientos para el trámite presentación y pago de las facturas a cargo de la entidad por el suministro de bienes o la prestación de servicios incluidos los servicios públicos:

1. La factura debe cumplir con los requisitos mínimos establecidos y las normas vigentes.
2. La factura debe venir acompañada con los documentos establecidos en la FGN-AP06-G-03 GUIA PARA TRAMITE Y PAGO DE OBLIGACIONES, no se debe dar trámite a ninguna factura sin el cumplimiento de los requisitos.
3. Los supervisores de los contratos celebrados por la Fiscalía General de la Nación y/o el Fondo Especial de Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación, tienen el deber de informar a los contratistas la obligación de cumplir con el procedimiento de aprobación de facturas a través del SECOP II cumpliendo la guía:

DIRECCIÓN EJECUTIVA
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 EDIFICIO GUSTAVO DE GREIFF PISO 4, BOGOTÁ, D.C. C.P. 111321
COMUTADOR 5 702000 EXT.S 12038-12129-12160
www.fiscalia.gov.co

 **FISCALÍA**
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios



DE-30000
20216200000101

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20190821guiaaccesioncontraclualentidadestafaiv2.pdf

4. Los supervisores de los contratos celebrados por la Fiscalía General de la Nación y/o el Fondo Especial de Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación, tienen la OBLIGACION de radicar las facturas según la guía FGN-AP06-G-03 GUIA PARA TRAMITE Y PAGO DE OBLIGACIONES, al correo electrónico grupo.cuentas@fiscalia.gov.co, para el trámite de cuentas del nivel central y del FEAB.

La Subdirección Nacional Financiera tiene la obligación de verificar el cumplimiento oportuno de esta obligación y reportar a la Dirección de Control Disciplinario en el evento de encontrarse de detectar omisión por parte del supervisor.

5. Los Subdirectores Regionales de Apoyo de la Fiscalía General de la Nación, deben dar estricto cumplimiento a las disposiciones en materia de trámite de aprobación y pago de facturas, de conformidad con lo enunciado en la presente circular, así como de informar y socializar la dirección de correo electrónico que sea dispuesta en cada Regional para el trámite de radicación de las facturas.
6. Las Subdirecciones Regionales de Apoyo y demás dependencias de la Fiscalía General de la Nación que participan en el proceso para el pago de servicios públicos domiciliarios, deberán hacer uso de las plataformas digitales de manera preferente e inscribirse, con el ánimo de obtener de manera oportuna la factura o ingresar al portal de la empresa de servicio público. Así mismo, gestionar la vinculación de las cuentas de los predios, a través de una cuenta corporativa, para disminuir el número de facturas a tramitar.
7. Las Subdirecciones Regionales de Apoyo y demás dependencias que realizan trámites de pago de servicios públicos domiciliarios, tienen el deber de realizar seguimientos de autocontrol, con la periodicidad que corresponda a los periodo de consumo y corte de facturación, con el fin de determinar la fecha de recibo de la factura y pago oportuno.
8. Cuando hubiere lugar a reclamación por los conceptos facturados o por el cobro de intereses moratorios, el servidor que tenga a su cargo el trámite de facturación deberá tramitar la petición ante la empresa competente dentro de los términos establecidos por la Ley y proceder a dar trámite de pago a la factura, con el documento de ajuste que expidan las empresas de servicios públicos, adjunto a la factura que se reclama.

DIRECCIÓN EJECUTIVA
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 EDIFICIO GUSTAVO DE GREIFF PISO 4 BOGOTÁ, D.C. - C.P. 111321
CONMUTADOR 5 702000 EXTS. 12029-12129-12185
correo.fiscalia@procuraduria.gov.co

 **FISCALÍA**
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios



DE-30000
20216200000101

0005

9. Es necesario señalar que el cobro de interés moratorios en contra de la Entidad, genera la compulsión de copias ante la Dirección de Control Disciplinario para que se adelanten los procesos a que haya lugar.
10. La factura de cobro de servicios públicos es el único documento autorizado para adelantar el trámite de pago, y en consecuencia no se aceptarán cupones para trámites de pago, a excepción de los periodos en que se haya presentado una reclamación, cupón al cual debe anexarse el informe del funcionario responsable del trámite de pago de servicios públicos.
11. Las Subdirecciones Regionales y demás oficinas responsables del trámite y pago de obligaciones, deberán garantizar el archivo físico de las órdenes de pago y sus soportes originales, una vez se realice el pago respectivo, en cumplimiento de la Circular No.0048 de 2020, expedida por la Subdirección de Gestión Documental.

Cordialmente,

ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO
Directora Ejecutiva

YUI ANGELA MORALES ESPINOSA
Subdirectora Financiera

Proyectó: Yomali Bulla
Revisó: Claudia Patricia Mendoza

DIRECCIÓN EJECUTIVA
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 EDIFICIO GUSTAVO DE GREIFF PISO 4 BOGOTÁ D.C. - C.P. 111321
COMUTADOR 5 702000 EXT. 5 12026-12129-12165
www.fiscalia.gov.co

 **FISCALÍA**
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios